

ELKARRIZKETA
SOZIALERAKO MAHAIA
MESA DE
DIÁLOGO SOCIAL

ACUERDO PARA LA FORMACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO EN LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL DE EUSKADI SOBRE MIGRACIONES EN EL MERCADO DE TRABAJO VASCO

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de abril de 2026, reunida la Mesa de Diálogo Social de Euskadi, con la participación del Gobierno Vasco y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

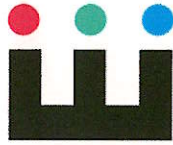
EXPONEN

Según el Observatorio de prospectiva del empleo y tendencias ocupacionales en Euskadi FUTURELAN, entre 2024 y 2036 se producirán 675.013 oportunidades de empleo por las perspectivas de desarrollo económico y de las cuales 562.533 serán por sustitución por jubilación de las personas que trabajan en la actualidad en el mercado laboral de Euskadi.

Los desajustes futuros entre oferta y demanda que también prevén los estudios de prospectiva y las proyecciones tanto de demanda como de oferta de empleo necesitan de un abanico amplio de políticas públicas que hagan aumentar las tasas de actividad, sobre todo de mujeres y personas mayores de 55 años (que mantienen en general tasas de actividad menores), mejoren la empleabilidad de las personas trabajadoras a través de su cualificación y formación y teniendo siempre presente que el objetivo ha de ser siempre la creación de empleo de calidad.

La preparación de nuestro mercado de trabajo a los retos futuros, (demográfico, digital y energético) empezó con la aprobación de la Ley 15/2023, de 21 de diciembre, de Empleo del País Vasco que puso los andamios de una nueva política de empleo y de una radical transformación de Lanbide para poner en marcha nuevas actuaciones y programas que nos permitan afrontar los desafíos de futuro.

La migración es sin duda fenómeno global y propia de la especie humana. En palabras del sociólogo y demógrafo Douglas Massey el ser humano es una especie migratoria y la establece como una característica esencial de la especie humana y como un proceso estratégico y socialmente estructurado. No obstante, su integración, desde las características propias de las migraciones actuales, es otro de los desafíos a los que nos enfrentamos y que, como sociedad democrática que somos, debe tener como eje transversal el concepto de ciudadanía, es decir, una integración desde el cuerpo de derechos y obligaciones del que nos hemos dotado y que parte del escrupuloso respeto a los derechos humano.



En este escenario, el derecho al trabajo se configura como el elemento básico de integración de las personas migrantes para lo que es necesario articular mecanismos de conocimiento específicos que nos permitan adelantarnos a las necesidades y capacidades de las empresas y de las personas migrantes.

La entrada en vigor el Real Decreto 511/2025, de 17 de junio, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación laboral del Estado sobre autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia o ajena de las personas extranjeras cuya relación laboral se desarrolle en el País Vasco, supone un nuevo avance en el autogobierno y atribuye a las instituciones vascas una responsabilidad directa en la ordenación de la migración laboral.

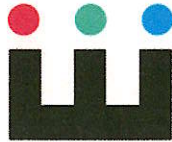
Esta nueva competencia ha de dotar de conocimiento y experiencia al Gobierno Vasco para poder gestionar las necesidades que poníamos de manifiesto en el párrafo anterior con el objetivo de tender a garantizar “procesos migratorios seguros, ordenados y regulares” para las personas tal y como marcó la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2018 (A/RES/73/195). Pero también estableciendo cauces que permitan una integración laboral de aquellas personas migrantes que ya están arraigadas aquí, permitiendo unas políticas activas de empleo que finalicen en una intermediación laboral eficaz.

La gestión de esta faceta migratoria ha de basarse en un marco institucional, permanente y específico de consulta y acuerdo con los agentes sociales por lo que la Mesa de Diálogo Social de Euskadi.

ACUERDAN

Primero. Constitución.

Constituir un grupo de trabajo sobre migraciones en el mercado de trabajo vasco en el marco de la Mesa de Diálogo Social de Euskadi como cauce permanente para la colaboración y coordinación de las políticas activas de empleo y las políticas para la gestión de la migración laboral, con la participación de los agentes sociales.



Segundo. Objetivos.

El grupo de trabajo sobre migraciones en el mercado de trabajo vasco tendrá como objetivos, entre otras, el análisis del mercado de trabajo en relación con la migración, el diseño de políticas públicas que mejoren la planificación y coordinación entre las políticas activas de empleo y la gestión migratoria laboral, la identificación de necesidades de empresas y personas, de forma que se favorezca la integración laboral y en general, coadyuvar al establecimiento de canales de migración seguros, ordenados y regulares, con el objetivo de garantizar los derechos de las personas migrantes y facilitar su incorporación al mercado laboral.

En todo caso, el grupo hará de forma continua un seguimiento del impacto de la migración laboral en el mercado de trabajo vasco y elevando conclusiones o propuestas a la Mesa de Diálogo Social de Euskadi.

Tercero. Funcionamiento.

El grupo de trabajo se reunirá con la periodicidad que se determine de común acuerdo y podrá recabar la participación de personas expertas o responsables técnicos cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconseje.

Y en prueba de conformidad, las partes integrantes de la Mesa de Diálogo Social de Euskadi suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno Vasco,

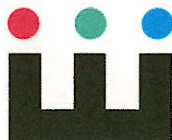
Mikel Torres Lorenzo

Begoña Pedrosa Lobato

Mikel Jauregui Letemendia

Nerea Melgosa Vega

Acuerdo para la formación de un grupo de trabajo en el marco de la Mesa de Diálogo Social de Euskadi sobre migraciones en el mercado de trabajo vasco

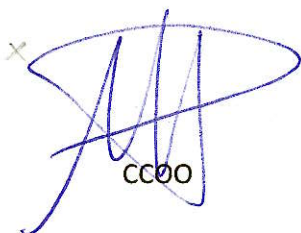



Por Confebask,



Tamara Yagüe Martínez

Por las Organizaciones Sindicales,


CC00


UGT